



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 2234.

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2013

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°267/2013 de fecha 26 de Septiembre de 2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de pedido Interno N°6.026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 18 de Noviembre del 2013, que un servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales; Bases Administrativas Especiales denominadas "Servicio Movilización para Programa de Asistencia Social Denominado Apoyo a la Elaboración de Informes Sociales 2013", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales a través del llamado a propuesta pública solicitada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio Movilización para Programa de Asistencia Social Denominado Apoyo a la Elaboración de Informes Sociales 2013", con un monto disponible de \$1.660.000.- (un millón seiscientos sesenta mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la propuesta a los señores (as) Sonia Vásquez Enríquez, Directora de Desarrollo Comunitario (S), Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Mónica Araneda López, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas; Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de arriendo de vehículo para traslado de profesionales a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 "Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LRC/mvt.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 25 NOV 2013 HORAS 9:51

PROCEDENCIA Jurídica

FIRMA J. S. V. f.

